

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejan de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Reales órdenes de 24 de Enero de 1863 y 1.º de Abril de 1867, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en el local destinado en la Estación de esta Corte (Atocha).

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á enterarse de los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para la venta.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Distrito Forestal de Madrid

En el anuncio de la subasta de pastos de invierno de la «Dehesa Nueva del Cerro» de Carabaña, se expresa por error involuntario, que dicho aprovechamiento tendrá lugar desde Noviembre á fin de Mayo, siendo así que su terminación ha de ser en fin de Marzo, según se halla con-

signado en el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Colmenarejo, el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Tiestas cabezas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan demanifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Colmenarejo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ribas de Jarama, el aprovechamiento de pastos por año forestal de los montes denominados Prado Cerro del Castillo y Prado Valdecañas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Ribas de Jarama.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Valdemorillo, el aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Valdemorillo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamantilla, el aprovechamiento de pastos de invierno, del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villamantilla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 9 de Noviembre próximo y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alpedrete, el aprovechamiento de pastos por tres años del monte denominado Cerro del Peralejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Alpedrete.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 9 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alpedrete, el aprovechamiento de pastos por tres años del monte denominado Zaburdón, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Alpedrete.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Miraflores, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Arroyo Hondonero, perteneciente á

dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan demanifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Miraflores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Chozas de la Sierra, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Chozas de la Sierra.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Copra, el aprovechamiento de leñas del monte denominado El Cotonal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Copra.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de El Boalo, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Cerca Cabillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de El Boalo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo, y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de El Boalo, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Prado Ejido, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de El Boalo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cercedilla, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa Cabezuela y Mata de las Cuerdas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Cercedilla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alameda del Valle, el aprovechamiento de leñas del monte denominado La Dehesilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Alameda del Valle.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alameda del Valle, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Las Navazuelas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Alameda del Valle.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Rascafría, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Rascafría.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á

las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, el aprovechamiento de leñas del monte denominado La Marotera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Pinilla del Valle.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, el aprovechamiento de leñas del monte denominado La Dehesilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Montejo de la Sierra.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Navarredonda, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa vieja, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Navarredonda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Navarredonda, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Tajoneras, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Navarredonda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Lozoya, el aprovechamiento de leñas del monte denominado El Raso, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Lozoya.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades

establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garganta, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Cañadillas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Se-

cretaría del expresado municipio de Garganta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MADRID

PRIMER TRIMESTRE DE 1893 Á 1894

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	966.452
CARGO.....	966.452
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	966.359 95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	92 05

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas.....	»	4.750 43	4.750 43
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	659.471 04	659.471 04
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	47.488 74	47.488 74
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	249.433	249.433
11 Resultas.....	»	»	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	4.994 12	4.994 12
13 Reintegros.....	»	314 67	314 67
CARGO.....	»	966.452	966.452
PAGOS			
1 Administración provincial.....	»	65.962 41	65.962 41
2 Servicios generales.....	»	25.843 79	25.843 79
3 Obras obligatorias.....	»	15.843 07	15.843 07
4 Cargas.....	»	14.242 63	14.242 63
5 Instrucción pública.....	»	6.771 59	6.771 59
6 Beneficencia.....	»	471.114 61	471.114 61
7 Corrección pública.....	»	13.810 02	13.810 02
8 Imprevistos.....	»	6.803 16	6.803 16
9 Nuevos Establecimientos.....	»	252.102	252.102
10 Carreteras.....	»	67.923 71	67.923 71
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	»	20.948 84	20.948 84
13 Resultas.....	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	4.994 12	4.994 12
DATA.....	»	966.359 95	966.359 95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Madrid á 30 de Septiembre de 1893.—El Depositario, Francisco Augustín Dávila.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

COMISION PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º

artículo 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la Estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la general de Andalucía, con arreglo al presu-

puesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 6 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.036 pesetas 83 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 52 pesetas 84 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 103 pesetas 68 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 3 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario accidental, R. Arau.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la Estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la general de Andalucía, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de..., (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.^o del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta, el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro y andén de la Plaza de Toros, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 6 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.688 pesetas cinco céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 184 pesetas 40 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 368 pesetas 80 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 3 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario accidental, Rodríguez Arau.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra, para la conservación del firme de la carretera provincial de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro y andén de la Plaza de Toros, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.^o del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 6 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador

civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.777 pesetas 90 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 ascienden á 88 pesetas 89 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 177 pesetas 79 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 3 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario accidental, Rodríguez Arau.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.^o del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón por Villacanejos al Embocador, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 6 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.036 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 131 pesetas 80 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 303 pesetas 60 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 3 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario accidental, Rodríguez Arau.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón por Villacanejos al Embocador, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaria

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 18 del corriente, á las dos y media de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia resolviendo acerca de la aprobación del presupuesto aprobado por la Junta municipal para el ensanche de Madrid en el ejercicio de 1893-94.

Idem id. resolviendo un recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de primera enseñanza contra el presupuesto aprobado por la Junta municipal de Asociados para el Ayuntamiento en el ejercicio de 1892-93.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la celebración de subasta para el arriendo de la Casa Rústica del Parque de Madrid.

Idem id. la concesión de jubilación á un Maestro de las Escuelas públicas.

Idem id. la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el servicio de transportes para el ramo de aguas.

Idem id. los de suministro de mate-

rial de piedra necesaria para las obras del mismo ramo.

Idem íd. que la uva destinada á la fabricación de vino adeude á razón de cuatro céntimos y medio el kilogramo.

Idem íd. la supresión del arbitrio establecido sobre los carruajes de lujo y la imposición del recargo correspondiente sobre el Impuesto establecido por el Estado, según el art. 40 de la ley de Presupuesto.

Idem íd. la concesión de jubilación á una Maestra de las Escuelas públicas.

Idem íd. se saque á subasta por cinco años el servicio de limpieza de los pozos negros de la Villa.

Idem íd. se subaste por igual número de años el servicio de arrastre de materiales de parque y jardines.

Idem íd. por diez años el servicio de limpiezas y riegos de la primera zona de esta capital.

Idem íd. el de la segunda zona.

Idem íd. el de la tercera zona.

Idem íd. el de la cuarta zona.

Idem íd. la concesión de haber pasivo á tres empleados municipales jubilados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta los materiales resultantes del derribo de las casas números 17 y 19 de la Carrera de San Jerónimo, en la forma siguiente: primer lote, maderas de carpintería de armar de varios marcos y longitudes, 9.300 pesetas; segundo lote, íd. de carpintería de taller, 9.000 pesetas; tercer lote, cantería de piedra barroqueña, 2.200 pesetas; cuarto lote, varios materiales de construcción, 4.400 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza el 10 por 100 de la cantidad á que ascienda cada uno de los lotes que traten de adquirir en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1893 á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Villar de Olmo

Por dimisión del que la desempeña se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, por la asistencia facultativa á 16 personas clasificadas pobres, quedando en libertad el profesor de contratarse con los vecinos, lo que tiene efecto por clases y categorías, además está exento del impuesto de consumos y demás cargas vecinales.

La población consta de 170 vecinos,

es sana, abundante en aguas potables; dista 15 kilómetros á la capital del Partido y estación del Ferrocarril de Arganda con carretera á la misma.

Al Sr. Alcalde de esta villa, debidamente diligenciadas, los aspirantes, dirigirán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio.

Villar del Olmo 10 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Francisco Blanco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Farrige de Mateo, de cuarenta y dos años de edad, viudo, industrial, que habitó en la calle de Jardines, núm. 20, bajo, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, se presente en este Juzgado, á prestar declaración indagatoria y practicar las diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de falsedad.

Encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás Agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias, para averiguar el paradero de dicho sujeto, citándole en forma para que concurre á este Juzgado en el referido plazo; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 10 de Octubre de 1893.—Mariano Pozo.—El actuario, Antero Martín Insausti.

BUENAVISTA

En los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Casimiro Novo Sanz contra D. José Jesús Pedreño y Deu, sobre pago de 3.000 pesetas de principal intereses á razón de 8 por 100 mensual y las costas, se dictó auto con fecha 4 del corriente mes, por virtud del cual se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes del deudor por las expresadas responsabilidades; acordándose que en atención á ignorarse su paradero se hiciera el requerimiento al pago á D. Manuel Revert y Pastor, que se halla encargado de los bienes del Sr. Pedreño, conforme á lo dispuesto en el art. 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo que ha tenido efecto, habiéndosele embargado definitivamente los bienes que lo habían sido preventivamente en dichos autos.

Lo que se hace saber al ejecutado Don José Jesús Pedreño y Deu, á quien se cita de remate para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se persone en los autos referidos y se oponga á la ejecución si así le conviniere, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y que en la Escribanía del infrascripto puede recoger las copias simples presentadas por la parte actora.

Madrid 14 Octubre 1893.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Pozo.—El actuario, Antero Martín Insausti. 81

CENTRO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Venancio Urdicasis de Andía, natural de Montevideo, hijo de D. Manuel y Doña Antonia, aquél difunto, de veintiocho años de edad, soltero, cesante y que se dice ser Abogado, que vive ó ha vivido en la calle de Goya núm. 80, bajo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, con el fin de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por estafa á D. Emiliano Cosgaya; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que si averiguasen el paradero de dicho procesado, procedan á su captura y conducción á la Prisión Celular ó á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Madrid á 14 de Agosto de 1893.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Bartolomé Uceda.—Es copia.—Por mi compañero Sr. Uceda, Luis Gutiérrez.

CONGRESO

D. Balbino Martín Alonso, Magistrado de Audiencia territorial fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Congreso en esta Corte.

En virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez en sumario que instruye por falsificación y estafa, se cita, llama y emplaza á D. Luis Nieto y Arroyo, hijo de D. José María y de Doña María Luisa, de 32 años de edad, casado con Doña Dolores Puchol y Pérez, Abogado, vecino del Astillero «Santander» y domiciliado accidentalmente en esta Corte, para en término de diez días, contados desde el en que tenga efecto la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* y *Diario de Avisos*, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del citado procesado.

Dada en Madrid á 6 de Octubre de 1893.—Balbino Martín.—El Escribano, Antolín Valdes.

HOSPITAL

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, á instancia de D. Manuel Avalos y Gordo, contra los sucesores de D. Vicente Antonio González del Valle, sobre que se declara prescripto el censo que gravita sobre la casa calle de Pelayo número 10 de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Cabeza de la sentencia.—En Madrid á 31 de Julio de 1893, el Sr. D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes; de la una, D. Manuel Avalos

y Gordo, Abogado y propietario, de esta Vecindad, demandante, representado por el Procurador D. Antonio García Merás y defendido por sí propio y de otra, como demandados, los sucesores de D. Vicente Antonio González del Valle, de ignorado paradero, representados por los Estrados del Juzgado, sobre que se declare prescripta la carga ó censo de 3.000 pesetas de capital, con réditos del 3 por 100, impuesto sobre la casa núm. 10 de la calle de Pelayo de esta Corte, y en su consecuencia la cancelación en el Registro de la Propiedad.

Parte dispositiva de dicha sentencia.—Fallo que debo declarar y declaro prescripto el censo consignativo de 12.000 reales de capital con réditos del 3 por 100, impuesto sobre la casa de la propiedad de D. Manuel Avalos y Gordo, sita en la calle de Pelayo, núm. 10 moderno, de esta Corte, por D. Antonio Esteban Soldado, á favor del Licenciado D. Vicente Antonio González del Valle, sucesor de la casa de Vidal, por escritura otorgada en la villa de Cangas de Tineo, el dos de Septiembre de 1832, registrada al folio dos del índice, así como toda acción para exigir por dicho señor ó sus herederos á causahabientes su reconocimiento ó pago de pensiones y en su consecuencia mandar que luego que sea firme esta sentencia se proceda á su cancelación en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, en la forma prevenida por la ley Hipotecaria.

Así por esta sentencia, que se notificará del modo que ordena el art. 769 de la ley de procedimientos, sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Méndez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública, de que doy fé.—Federico González del Rivero.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 4 de Octubre de 1893.—El Juez, Emilio Méndez.—El Escribano, Federico González del Rivero. 78

HOSPITAL

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, á instancia de Doña Sabina Martínez Monroy y D. Marcelino Ibáñez y Acero, contra D. Manuel de Ayerbe y Aragón ó sus causahabientes, sobre cancelación de censos que gravitan sobre la casa calle del Piamonte, núm. 13 moderno de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Cabeza de la sentencia.—En Madrid á 29 de Julio de 1893, el Sr. D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía seguida entre partes; de una, Doña Sabina Martínez Monroy, viuda, mayor de edad, sin profesión y vecina de esta Corte y Don Marcelino Ibáñez y Acero, también mayor de edad, propietario, vecino de Sigüenza, en concepto de legal representante de su esposa Doña Victoria Martínez Monroy, demandantes, representados por el Procurador D. Lucio Alvarez y Rodríguez y dirigidos por el abogado D. Bruno Pascual Ruilópez, y de otra, como demandados, D. Manuel de Ayerbe y Aragón ó sus causahabientes D. Pedro Fernández Salinas Negrete ó sus herederos, y los que ostentan los derechos del mayorazgo que

fundó D. Juan Negrete, todos de ignorado paradero, representados por los estrados del Juzgado, sobre cancelación de varios censos impuestos sobre un solar sito en la calle del Piamonte, núm. 15 moderno, de esta Corte.

Parte dispositiva de dicha sentencia.— Fallo que debo declarar y declaro haber prescripto el censo redimible de 10.000 reales de capital y 300 de renta anual al 3 por 100, impuesto por D. Juan Manuel Martínez y Doña María Nicolasa Muñiz de Orojadá, su mujer, en favor de D. Manuel de Ayerbe y Aragón, en escritura otorgada en esta Corte el 15 de Abril de 1766, que fué razonada al folio 1.º del fidei correspondiente, y el censo perpetuo de un ducado y una gallina perteneciente á los herederos de D. Pedro Fernández de Salinas Negrete, y Mayorazgo que fundó D. Juan Negrete, relacionado como gravitante en la escritura antes mencionada; ambos sobre la casa de la propiedad de Doña Victoria y Doña Salina Martínez Monroy, sita en esta Corte, calle del Piamonte, con vuelta á la de Santo Tomé, señalada por la primera con el número 15, y por la segunda, con el 2, ambos modernos, 1 antiguo de la manzana 282; así como prescripta también toda acción para exigir por los demandados ó sus herederos ó causahabientes, el reconocimiento de repetidos censos y pago de sus pensiones, y en su consecuencia, mandar que luego que sea firme esta sentencia se proceda á su cancelación en el Registro de la propiedad del Norte de esta capital, en la forma prevenida por la ley Hipotecaria.

Así por esta sentencia que se notificará del modo que ordena el art. 769 de la ley de procedimientos y sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Méndez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha firmado en el mismo día de la fecha, de estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Federico González del Rivero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 5 de Octubre de 1893.—El Juez, E. Méndez.—El Escribano, Federico González del Rivero. 79

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ciriaco Coso Cuellar, de 27 años, hijo de Manuel y Petra, soltero, natural de Cuenca, jornalero y vecino que fué del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de expresado Juzgado, sita en la casa Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento en rueda; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo negro y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido, lo presenten en dicho Juzgado.

Madrid 4 de Octubre 1893.—E. Méndez.—E. Escribano P. H., Vicente García.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se citan, llaman y emplazan á Pilar Bibiano de Gracia y á su hermano José Voquesa de Gracia, que han vivido en la calle de Salitre, núm. 12, piso cuarto, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando al agente de la ronda judicial de este Juzgado, procedan á la busca, captura y presentación ante este Juzgado referido ó en la Cárcel y á mi disposición á indicados Pilar Bibiano de Gracia y José Voquesa de Gracia.

Dado en Madrid á 5 de Octubre 1893.—E. Méndez.—Por mandato de S. S., Francisco Cabrero de Frutos.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de ayer, en causa por injurias, se cita, llama y emplaza á D. Emilio López y Rodríguez, hijo de D. Domingo y Doña Juana, natural de Cartagena, de cuarenta y dos años, casado, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables, se persone en este Juzgado; apercibido, que en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido D. Emilio López Rodríguez.

Dado en Madrid á 6 de Octubre de 1893.—J. Carlos y Alix.—Juan García Inés.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Capital y Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfredo Alvarez y Alvarez, de trece años de edad, hijo de Francisco y Teresa, natural de Oviedo, estado soltero, cantero y habitante en esta Corte, calle de Marconell, núm. 11, piso segundo izquierda, para que en el término de nueve días se presente en la sala audiencia de este Juzgado; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á la busca de dicho individuo y caso de ser hallado le conduzcan á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Madrid á 6 de Octubre de 1893.—J. Carlos y Alix.—Juan García Inés.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente y en virtud de auto dictado en el día de ayer por dicho señor Juez, en el sumario que se instruye por estafa se cita, llama y emplaza, á José González Nandín, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en el último de los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la planta principal de la casa núm. 1, calle del General Castaños, con el fin de prestar cierta declaración; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas clase de Autoridades, practiquen diligencias para la captura y traslación á la prisión celular en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado del citado José González Nandín.

Dado en Madrid á 7 de Octubre de 1893.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jerónimo Juan Losada, natural de Madrideojos, provincia de Toledo, hijo de Nicolás y de Antonia, de estado soltero, tratante, de veintinueve años de edad, domiciliado en esta Corte, en lacalle de la Arganzuela, núm. 36, y últimamente en el Paseo de las Acacias, núm. 6; siendo sus señas: estatura regular, color bueno, pelo negro, y viste decentemente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Prisión celular para cumplir la pena que le ha sido impuesta por los señores de la Sala de lo Criminal, Sección primera de la Audiencia del territorio, en la causa seguida en el Juzgado de instrucción del Oeste, hoy de la Latina, por el delito de hurto de un tapabocas; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo á la prisión celular, caso de ser habido.

Dado en Madrid á nueve de Octubre de 1893.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita y llama á Ramón de la Fuente Sánchez, vecino que ha sido de Mejorada del Campo y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante la Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Madrid el día 26 del actual, á la una de su tarde, á la celebración del juicio oral acordado en la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Herrero Cuenca, por disparo; prevenido el Ramón de que si no comparece le

parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 10 de Octubre de 1893.—J. M. Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

CHINCHÓN

D. Mariano Mijoler y Puerta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Fermín Flores Huete, vecino de Valdaracete por parricidio, se sacan á primera subasta los bienes siguientes:

Una casa en la población de Valdaracete, en la calle Mayor, núm. 20, la cual consta de patio, cocina, dos cuartos y cámaras; linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Angel Ventura y Faustina Fernández; por la izquierda, otra de José Muñoz y por la espalda, Rufino Campeño; tasada en 516 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Valdaracete, sirviendo de tipo para la subasta la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, advirtiéndose á los licitadores, que no existen títulos de propiedad que el remate puede hacerse á calidad de ceder; debiendo consignarse el 10 por 100 para tomar parte en la misma.

Dado en Chinchón á 9 de Octubre de 1893.—Mariano Mijoler.—P. M. de S. S., Fernando Ibáñez.

CHINCHÓN

D. Mariano Mijoler y Puerta, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de solvencia del procesado Román Pérez París, en causa por hurto, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados á dicho procesado, la que se verificará el día 11 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villarejo de Salvanes en que los mismos radican, que son los siguientes.

Tres fanegas de trigo negrillo; tasadas, en 36 pesetas.

Una tierra en término de Villarejo de Salvanes y sitio titulado El Abajo, de caber tres fanegas de trigo en sembradura: linda Saliente, Fructuoso Muñoz; Mediodía, Bernardo París; Poniente, Olaya García, y Norte, Hermenegildo García Filia-tasada, en 300 pesetas.

Otra ídem en el mismo término y sitio, titulado Fuente del Molar, de caber tres fanegas: linda Saliente, Corros; Mediodía, Cesáreo Fernández; Poniente, Elena Fraile, y Norte, Severo Díaz; tasada, en 210 pesetas.

Otra ídem en término de Valdaracete y sitio denominado el Portillo, de caber seis fanegas de sembradura: linda Saliente, María Alonso; Mediodía, Mariano Moya; Poniente, Isabel París, y Norte, Valentía Monjas; tasada, en 500 pesetas.

Previsiones

1.ª Que no existen títulos de propiedad.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta.

3.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, y

5.ª Que acto continuo del remate se devolverán á sus respectivos dueños sus consignaciones, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Chinchón á 9 de Octubre de 1893.—Mariano Mijoler.—El actuario, Juan Escanellas.

NAVALCARNERO

D. Santos Carofa y López, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número segundo del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado Castor de Frutos Sánchez, conocido por Casto, natural y vecino de Montejo de la Sierra, en el partido de Torrelaguna de esta provincia, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares y viste en la actualidad pantalón azul, alpargatas cerradas blancas, blusa á cuadros negros y café, camisa blanca, y boina color café, que en la mañana de hoy se ha fugado con otro preso de la Cárcel de este partido, marchando en dirección al Monte de Batres, en esta provincia y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta dicha provincia, comparezca á responder de los cargos que le resultan con ocasión de su evasión en el sumario criminal que se le instruye en este Juzgado, por hurto de efectos en término de Villanueva de Perales; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y por su menor edad en el de su Augusta madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, y en el mio les ruego, procedan á la busca y captura del mencionado procesado, y caso de ser habido, le pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Navalcarnero á 6 de Octubre de 1893.—Santos García y López.—Por M. de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Gete y Contreras, de oficio herrero, natural del pueblo de La Galleja, en la provincia de Burgos, que ha residido en el de Piñuécar en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo con motivo de la muerte violenta de Manuel Arranz; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, que en el caso de ser habido lo conduzcan á esta Cárcel en clase de preso incomunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Torrelaguna á 7 de Octubre de 1893.—Enrique F. de Ibarra y Alfén.—El Secretario, Luis Gutiérrez.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Dolores Sánchez García, de diez y nueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de San Bernabé 18, principal izquierda, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 Octubre de 1893.—V.º B.º—El Secretario, L. Julián Fernández García.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Ramos, de nueve años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 Octubre de 1893.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luis Calvo Marcos, de veinticuatro años, soltero, pinche de cocina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 Octubre de 1893.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Valverde Toriño, de veintiocho años, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario Suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de

esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Botella Díaz, de veinte años, cantero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1893.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario Suplente, José Campo Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carlos Pérez García, de veinticinco años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre 1893.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Roldán, de veinticuatro años, panadero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración en juicio de

faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre 1893.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.413, del año actual, contra Toribio García Higuera, el Sr. D. Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del mismo, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que condeno en rebeldía á Toribio García Higuera, á la pena de 25 pesetas de multa, y las costas.

Y para notificar al penado y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido la presente en Madrid á 6 de Octubre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.416 del año actual, contra Perfecta García Fernández, el Sr. Don Manuel Gil y Lozano, Juez municipal suplente del mismo, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno en rebeldía á Perfecta García, á la pena de 25 pesetas de multa y las costas.

Y para notificar á la penada y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido la presente en Madrid á 6 de Octubre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á la una de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Bilbao.....	7	7	De ellas cinco de días anteriores.
Erandio.....	1	•	»
Zona minera en sus distritos, municipios y barrios....	1	2	De días anteriores.
Pucheta.....	2	»	»
La Arboleda.....	1	»	»
La Barga.....	»	1	De días anteriores.
La Franco Belga.....	»	»	»
TOTAL.....	12	10	

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy)

Comisaría de Guerra de Sevilla

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo por el término de treinta días desde su inserción en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid, á D. Loreto Peña, Don Francisco de Paula Serrano y D. Ramón María Pineda, para que se presenten en esta Comisaría, con objeto de contestar al pliego de reparos que ha ofrecido el examen de la cuenta definitiva de gastos públicos del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año de 1887; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla 7 de Octubre de 1893.—El Comisario de Guerra, Luis Tour.

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fe

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Príncipe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.